

COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD de la FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

Habiendo sido convocada reunión de la Comisión de Garantía de Calidad el día **17 de mayo de 2024 en la sala de reuniones de la planta baja como por videoconferencia a las 9 h. en primera convocatoria y a las 9:30 h. en segunda**, tiene lugar efectivamente el día y hora señalados, con la asistencia de:

- D Ignacio de Cuevillas Matozzi, Decano,
- D^a Thais Guerrero Padrón, que ejerce de secretaria,
- D^a Concha Guil Marchante
- D^a Paula Sepúlveda Navarrete
- D^a Paloma Gil-Olarte Márquez
- D. Antonio Romero Moreno
- D^a Isabel Ribes Moreno
- D^a. Irene López García
- D. Juan Carlos Velasco Perdigones

Excusan su asistencia:

- D^a. Vanesa Hervias Parejo
- D. José Sánchez Pérez

La reunión se desarrolla conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Aprobación, si procede, de las actas de fecha 19-01-24 y 15-03-24.
- 2º.- Aprobación, si procede, de la modificación de la Instrucción sobre evaluación global de la Facultad de Ciencias del Trabajo.
- 3º.- Aprobación, si procede, de la Instrucción sobre llamamientos especiales de la Facultad de Ciencias del Trabajo.
- 4º.- Aprobación, si procede, del plan docente preliminar del Grado en RRL y RRHH y Grado en Trabajo Social.
- 5º.- Aprobación, si procede, de los criterios de elaboración de los horarios del Grado RRL y RRHH y Grado en Trabajo Social.
- 6º.- Aprobación, si procede, de los horarios del Grado RRL y RRHH y Grado en Trabajo Social.
- 7º.- Aprobación, si procede, de la política de calidad del centro.

8º.- Aprobación, si procede, del informe de gestión del curso 2022/23 de la Facultad de Ciencias del Trabajo.

9º.- Aprobación, si procede, de la Instrucción sobre movilidad de estudiantes de la Facultad de Ciencias del Trabajo.

ACTA

1º. Las actas de fecha 19-01-24 y 15-03-24 se aprueban por unanimidad.

2º. Toma la palabra la secretaria académica del centro para presentar la propuesta de la nueva Instrucción sobre Evaluación Global, en base al *Reglamento UCA/CG03/2024, de 22 de abril, por el que se modifica el Reglamento por el que se regula el Régimen de Evaluación de los Alumnos de la Universidad de Cádiz*. Se aprueba sin modificaciones.

3º. La secretaria académica del centro presenta la propuesta de Instrucción sobre los procedimientos de llamamientos especiales en la Facultad de Ciencias del Trabajo, en base al *Reglamento UCA/CG03/2024, de 22 de abril, por el que se modifica el Reglamento por el que se regula el Régimen de Evaluación de los Alumnos de la Universidad de Cádiz*. Se aprueba con la siguiente modificación: La vía para informar al profesorado de la relación de alumnos a los que se ha concedido un llamamiento especial será el Tavira institucional, en copia a los Departamentos correspondientes.

4º. La Vicedecana de Ordenación Académica presenta el plan docente preliminar del Grado en RRL y RRHH y del Grado en Trabajo Social, destacando las escasas asignaturas que han visto reducidos sus grupos prácticos. Se aprueban por unanimidad.

5º. La Vicedecana de Ordenación Académica expone los criterios de elaboración de los horarios, advirtiendo que, tanto en Cádiz como en Algeciras, el horario de RRL y RRHH tiene en cuenta en especial los dobles grados (FYCO-RRL y RRHH en Cádiz, y Derecho-RRL y RRHH en Algeciras) para elaborar unos horarios coherentes.

Para el Grado RRL y RRHH en Cádiz, señala:

- a) Dejar fijos los horarios (así desde el curso 2020-21), con la flexibilidad de admitir cambios puntuales a instancia de los profesores del título.
- b) Eliminar las clases en viernes, siempre que sea posible, y en especial en el turno de tarde, lo que conlleva comenzar las clases a las 15 horas.
- c) En el horario de 4º curso, primer semestre, mantener la franja de 12-14 horas, y la tarde entre las 15 y las 21 horas.
- d) Permitir, excepcionalmente, planificar la acumulación de 4 horas de docencia de la misma asignatura en un día, en dos franjas sucesivas de dos horas, con un descanso entre medias.
- e) Permitir planificar la docencia de 3+1 horas de clase de una asignatura en dos días diferentes de la semana.

Para el Grado RRL y RRHH en Algeciras:

- a) Dejar fijos los horarios (así desde el curso 2020-21), con la flexibilidad de admitir cambios puntuales a instancia de los profesores del título.

- b) Eliminar las clases en viernes, siempre que sea posible.
- c) En el horario de 4º curso, primer semestre, mantener agrupadas las asignaturas del doble grado Derecho-RRLL y RRHH (Tutela de los Derechos Laborales I, Auditoría de RRHH e Inglés para las RRLL, que en este título es asignatura obligatoria).
- d) Permitir, excepcionalmente, planificar la acumulación de 4 horas de docencia de la misma asignatura en un día, en dos franjas sucesivas de dos horas, con un descanso entre medias.
- e) Permitir planificar la docencia de 3+1 horas de clase de una asignatura en dos días diferentes de la semana.

Para el Grado en Trabajo Social:

- a) continúa aplicándose el sistema de rotación, condicionado en los cursos 1º y 4º a respetar las franjas reservadas para aulas de informática.
- b) Se sitúan en primera franja clases de 2 horas de duración y en la segunda de 3 horas (salvo excepciones, a instancia de los profesores).

Se aprueban los criterios por unanimidad.

6º. Los horarios del Grado en RRLL y RRHH de Cádiz y Algeciras y del Grado en Trabajo Social se aprueban por unanimidad.

7º. Se aprueba la política de calidad del centro, en los mismos términos que en el curso anterior.

8º. Se aprueba el informe de gestión del curso 2022/23 de la Facultad de Ciencias del Trabajo.

9º.- Se aprueba la Instrucción sobre movilidad de estudiantes de la Facultad de Ciencias del Trabajo, presentada por la Vicedecana de Movilidad, Estudiantes y Empleabilidad.

No habiendo otras cuestiones que tratar, se levanta la sesión a las 10:55 horas, de lo que doy fe como Secretaria.

Fdo. Ignacio Cuevillas de Matozzi

Fdo. Thais Guerrero Padrón

Decano

Vicedecana de Ordenación Académica